

FACTORES QUE ORIGINAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECUADACIÓN TRIBUTARIA DEL ECUADOR

FACTORS THAT ORIGINATE THE TAX EVASION AND ITS IMPACT ON THE TAX RECOVERY OF ECUADOR

Resumen

La finalidad de la presente investigación está en determinar las causales de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal. Es decir, se procederá a analizar los mecanismos más frecuentes entre los contribuyentes que conllevarían a que se de origen el hecho fraudulento y con lo cual se esté afectando de manera considerablemente a la recaudación tributaria que forma parte de los ingresos no petroleros que conforman el presupuesto general del Estado limitando el financiamiento de obras y servicios para toda la comunidad. El estudio aplicará una metodología del tipo documental y descriptiva, dado que, la información se obtendrá a partir de datos secundarios recuperados de bases científicas indexadas y de plataformas gubernamentales nacionales. Con lo cual se obtiene que entre los principales mecanismos de evasión se encuentran desde la falta de valores hasta la inconformidad de los ciudadanos.

Palabras claves: evasión tributaria, mecanismos, presupuesto, recaudación, contribuyentes.

Abstract

The purpose of this research is to determine the causes of tax evasion and its impact on tax collection. That is, we will proceed to analyze the most frequent mechanisms among taxpayers that would lead to the origin of the fraudulent act and with which it is considerably affecting the tax collection that is part of the non-oil revenues that make up the budget. general government, limiting the financing of works and services for the entire community. The study will apply a documentary and descriptive methodology, since the information will be obtained from secondary data recovered from indexed scientific databases and national government platforms. With which it is obtained that among the main mechanisms of evasion are from the lack of values to the discontent of the citizens.

Keywords: tax evasion, mechanisms, budget, collection, taxpayers.

Introducción

A lo largo de la historia, en los diferentes sectores productivos, la evasión tributaria se ha presentado como un problema permanente, originando una brecha entre lo que el gobierno debería recaudar con lo que realmente recauda, afectando de manera negativa en los ingresos fiscales, que forman parte del presupuesto general de un país.

En este sentido, una de las principales causas que conllevan a que mencionado acto fraudulento se origine es la escasa y deficiente cultura tributaria que poseen los responsables de la administración de los diferentes negocios, acompañado de otras situaciones tales como: el comercio informal, un sistema tributario que carece de transparencia y una administración tributaria inflexible, entre otros.

Desde esta perspectiva, es notoria la presencia de diferentes factores que provocan que se produzca una deficiente administración tributaria que como consecuencia logra disminuir considerablemente la recaudación fiscal, motivo por el cual, muchos países incluyendo a los de América Latina han considerado crear medidas que permitan prevenir y reducir los niveles de evasión puesto que, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe esta acción ha ido afectando de manera constante las economías de esta región (CEPAL, 2016).

En virtud de lo mencionado con anterioridad, la situación que afronta el gobierno ecuatoriano en lo que respecta a la evasión tributaria no está alejada a lo ya descrito, puesto que, ha sido evidente durante algunos períodos que los niveles de recaudación tributaria al final del ejercicio fiscal se encuentran por debajo de lo planificado a sus inicios, conllevando a que se produzcan

considerables déficits en el presupuesto general del estado (PGE) con el cual se pretende brindar servicios y bienes a toda la comunidad, razón por la cual, es necesario crear métodos que permitan combatir la evasión de tributos y por ende reducir su impacto, de tal manera que permitan la redistribución equitativa de los ingresos a gran parte de la población (Zamora L. , 2020).

Por lo manifestado, el presente artículo plantea como objetivo fundamental de su investigación el determinar las causales de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal. Para lo cual, se analizaron datos secundarios recuperados de bases científicas indexadas y de plataformas gubernamentales nacionales. De tal manera, que se permita conocer a través de información documental los factores que se evidencian permanentemente para que se origine la evasión fiscal.

Desarrollo

Evasión tributaria

La evasión fiscal es considerada como aquel incumplimiento de carácter voluntario que efectúa el contribuyente con la finalidad de no cancelar los valores correspondientes a sus obligaciones tributarias (Matus, 2017). Es decir, constituye una situación en la cual la persona omite u oculta información respecto de sus ingresos o cuando simplemente se abstiene de efectuar los pagos al ente recaudador, a los cuales se encuentra comprometido a cumplir.

A nivel nacional la evasión tributaria es considerada para Arévalo et al. (2020) como un “factor preocupante para el Estado ecuatoriano” (p.18) dado que, pese a los esfuerzos efectuados por la administración tributaria en plantear

estrategias que permitan el control eficaz de la recaudación de los impuestos, no se ha logrado hasta la actualidad mejorar dicho panorama que garantice el bienestar de la sociedad.

Por lo acotado, Franzoni (1999) que es citado por Patiño et al. (2019) menciona que la evasión tributaria puede ser confrontada mediante la prevención y aplicación de sanciones, para lo cual, es necesario que el Estado implemente diferentes tipos de políticas que contribuyan al cumplimiento de dicho objetivo.

Elusión tributaria

La elusión tributaria constituye al conjunto de actividades, conducta y comportamiento que efectúa un contribuyente con la finalidad de que se evite el origen del hecho generador o la obligación tributaria. Para Cattaneo y Burgos (2017) hablar de elusión fiscal es hacer referencia a la forma de actuar del sujeto pasivo con tal de “evitar que sea aparente el nacimiento de un hecho gravado, o intentar mostrar que este ocurrió en un momento distinto al real o pretender aparentar que fue por una cuantía distinta a la efectiva, realizada por medios lícitos”(p.234).

En ese sentido, Matus (2017) señala que, los elementos que permita diferenciar a la elusión fiscal aún no se encuentran establecidos, sin embargo, es considerada al igual que la evasión como un acto fraudulento ya que se trata de una manera más elegante evadir las cargas tributarias correspondientes y sólo configurar los hechos gravables que satisfagan los fines económicos que busca el contribuyente.

En resumidas palabras, la elusión tributaria consiste en la acción que realiza el contribuyente con el propósito de evitar que se genere una obligación tomando en consideración lo que

establecido y aprobado dentro de las normativas vigentes y correspondientes (Arriaga et al., 2018); es decir, el sujeto pasivo se toma para beneficios propios los vacíos o grietas que reflejan las leyes aplicadas y que no son asumidas por los legisladores en el transcurso de preparación de la normativa.

Diferencias entre la evasión y elusión tributaria

Si bien la evasión y elusión tributaria han sido problemas permanentes para un estado y representan actos fraudulentos que al realizarlos generan considerables incidencias en la recaudación tributaria dado que, ambas son estrategias que buscan evadir impuestos. No obstante, pese a tener características y una finalidad similar, existen factores que permiten diferenciar entre sí a dichos comportamientos, del cual el principal es detallado a continuación:

La evasión fiscal hace alusión a las actuaciones contrarias a la ley y que como consecuencia se producen los denominados fraudes que son sancionados de manera jurídica, dado que, se ha originado una obligación tributaria y no ha sido satisfecha, mientras que, la elusión tributaria nace a raíz de la ausencia de determinada información dentro de la normativa (Navarro, 2018).

Cultura tributaria

Se entiende por cultura tributaria a aquella conducta que posee la ciudadanía al momento de cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias permitiendo que se fortalezca el sistema tributario de un país, sin embargo, que este comportamiento se vaya desarrollando dentro de la población está estrechamente relacionado al nivel de contenido político que se informe (Onofre et al., 2017).

Por lo expuesto, es esencial que todos los ciudadanos tengan una cultura tributaria con cimientos sólidos que les permita entender que los impuestos son valores que el Estado busca recaudar como órgano controlador, sin embargo, los recursos obtenidos por dichos pagos son potestad de la población motivo por el cual, son devueltos a través de la prestación de bienes y servicios públicos (Serrano, 2017).

No obstante, este comportamiento no puede desarrollarse sólo con la “participación activa del contribuyente, el Estado es el responsable por intermedio de la Administración Tributaria de fomentarla y difundirla” (Santillán et al., 2019, p.48). En resumidas palabras, el gobierno se encargará del desarrollo efectivo de la cultura tributaria en un país (Martínez, 2020).

Sistema tributario

El sistema tributario es considerado como el conglomerado de impuestos que plantea un estado con la finalidad de controlar de forma eficiente el poder tributario (Zamora L. , 2020). De tal manera, que el objetivo primordial de este sistema según Agostini y Jorrat (2017) que son citados por Garzón et al. (2018) consiste en recolectar los ingresos que contribuyan al “Estado para financiar la prestación de bienes y servicios públicos” (p.39) que ayuden a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

En virtud de lo descrito, Coello et al. (2021) señala que, el sistema tributario ecuatoriano está constituido por normativas e impuestos que son controlados mediante el órgano rector que para este caso es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Administración tributaria

La administración tributaria es considerada como la entidad que tiene como función principal asegurar que las políticas y lineamientos relacionados a los tributos sean cumplidos a cabalidad (Durán & Salvador, 2018). En otras palabras, este organismo posee un papel esencial en el sistema tributario de cualquier país dado que, se enfoca en desarrollar estrategias que motiven a los contribuyentes a cancelar sus obligaciones tributarias correspondientes.

En función a lo descrito, es necesario recalcar que en el Ecuador el ente encargado de administrar los tributos y el responsable de que los contribuyentes no incurran en evasión fiscal, es el SRI (Almeida, 2017). Esta institución será la responsable de emprender las acciones necesarias basándose en la legislación ecuatoriana vigente con el fin de evitar que los sujetos pasivos puedan evadir sus deberes tributarios, mismas que son proporcionadas en base a las actividades económicas.

No obstante, pese a los trabajos de control realizados por el SRI ha sido evidente durante cada periodo que se originan nuevas formas de evadir el pago y la cancelación de los tributos (Valderrama et al., 2017).

Deberes formales

Para Escalante & Hullet (2009) que es citado por Gualpa et al., (2020) los deberes formales son considerados como el proceso que se ha establecido dentro de la normativa para “dar cumplimiento a las obligaciones tributarias” (p.118). En este sentido, en el Código Tributario (2018) en su capítulo III denominado deberes formales de los contribuyentes, señala los siguientes:

1. Inscripción en los registros correspondientes, otorgando fielmente la información necesaria y oportuna relacionada al contribuyente y a la actividad a desarrollar.
2. Emisión de Comprobantes de venta
3. Llevar los libros y registros contables de su actividad teniendo en consideración datos como: moneda de curso legal, sus operaciones y transacciones.
4. Enviar declaraciones y pagos de impuestos en el período que correspondan.
5. Acudir a las oficinas del SRI cuando dicha institución lo haya solicitado.

En virtud de lo descrito, se entiende que los deberes formales deberán ser cumplidos a cabalidad por los contribuyentes (personas naturales o personas jurídicas de carácter público o privado) dado que, son los pasos establecidos en las normativas legales para el desarrollo eficiente de la relación entre el sujeto activo y pasivo puesto que, en el caso de incumplimiento se procede a la aplicación de sanciones y multas establecidas en el Código mencionado con anterioridad (Guallpa et al., 2020).

Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado (PGE) es un indicador de gestión que utilizan los gobernantes hoy en día, puesto que, permite planificar los ingresos y gastos públicos que contribuirán con la prestación de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades de la población (Ayón et al., 2019).

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 292, se considera que el PGE es la herramienta mediante la cual se estiman los ingresos y egresos del

Estado, tomando en consideración los del sector público y exceptuando los correspondientes a la seguridad social, banca pública, empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). En otras palabras, el PGE comprende la totalidad de los recursos de carácter monetario que posee el estado ecuatoriano.

En definitiva, el presupuesto es el instrumento mediante el cual se planificará las actividades que se desarrollarán en el sector público teniendo en consideración aspectos cualitativos y cuantitativos de un periodo fiscal (Villa et al., 2018).

Recaudación tributaria

La recaudación tributaria es considerada como un elemento vital dentro de la economía y política fiscal de un país dado que, permite analizar la eficacia de los gobiernos en la obtención de ingresos mediante la recaudación de tributos (Vega et al., 2019). Por tal motivo, es necesario que las responsables apliquen las estrategias adecuadas para su incremento.

En el contexto nacional este tema tiene relevante importancia debido a que es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema actual del Ecuador, aunque se desarrolla de forma unilateral e impositiva. Este proceso se basa en un control permanente que el Estado debe ejercer a través de su ente recaudador (Segura & Ronquillo, 2018).

En este sentido, en nuestro país existen diversos tributos creados por la administración tributaria, sin embargo, Gutiérrez y Peláez (2016) que es citado por Solís et al. (2019) son dos impuestos los que generan más recaudaciones y son considerados como la columna vertebral del sistema tributario nacional tales como: el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De

acuerdo a la investigación realizada por Mejía et al. (2019) estos dos tributos han generado una gran incidencia en los ingresos no petroleros del país, siendo así que, durante los períodos 2000-2006 el IVA representó un 54,27% de los Ingresos tributarios reales, sin embargo, en el 2007-2018 se marcó una notable disminución en su recaudación alcanzando un 43,36%.

Por otra parte, el Impuesto a la renta en los años 2000-2006 se ubicó en un 21,6% de los ingresos tributarios reales, y para los años 2007-2018 tuvo un considerable incremento alcanzando un 29,44%. Con lo cual queda evidenciado de esta manera, que ambos tributos han sido durante algunas décadas los impuestos que mayoritariamente han contribuido dentro de los ingresos fiscales del presupuesto público (Mejía et al., 2019).

En función a lo descrito, para los últimos períodos la administración tributaria ha creado incentivos y estrategias que permitan mejorar la recaudación fiscal, sin embargo, con la presencia de la pandemia muchos de los contribuyentes vieron afectadas sus actividades económicas, motivo por el cual, al realizar una comparación durante los períodos 2019-2020 es posible evidenciar, que en el ejercicio fiscal 2020 por los diversos acontecimientos ocurridos, la recaudación de tributos disminuyó un 11% con relación al año 2019 conllevando a que los ingresos tributarios percibidos sean menores.

Figura 1.1. Recaudación fiscal en Ecuador respecto a los años 2019 y 2020



Fuente: SRI (2021)

En este sentido, Torres y Ferrel (2020) manifiestan que durante los últimos períodos la economía y la recaudación fiscal nacional eran sostenidas por las actividades económicas formales pese a la presencia de los comercios informales, no obstante, con la pandemia se originó un considerable impacto tributario, por lo cual es necesario realizar un análisis sobre las reformas tributarias debido a la emergencia sanitaria Vallejo (2020) que es citado por Álava y Barahona (2021).

Metodología

El trabajo investigativo a realizar es de tipo descriptivo-documental, es decir que se efectuará un análisis documental, bibliográfico y descriptivo. Desde esta perspectiva Arias (2004) que es citado por Alvia y Mendoza (2021) señala que este tipo de investigación es el proceso que tiene como base la “búsqueda recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónica” (p.375) de tal manera, para este último, se analizó y recopiló información de una serie de documentos relacionados al tema de estudio, los mismos que fueron obtenidos de bases científicas indexadas tales como: Dialnet, Scielo, Redalyc y a su vez se tomará a consideración datos relevantes provenientes desde plataformas de entidades gubernamentales (SRI).

Resultados

Mecanismos de la evasión tributaria en el Ecuador

La evasión tributaria desde su origen ha sido objeto de preocupación para los organismos recaudadores de tributos, dado que, pese a las acciones

que se han planteado para mejorar la cancelación de los tributos, existen factores que conllevan a que se mantenga permanente dicha actividad. De tal manera, que luego de la revisión bibliográfica, se ha obtenido que los mecanismos principales para que se produzca mencionado acto fraudulento son las siguientes:

Carencia de una cultura tributaria.

De acuerdo con Carrera et al. (2020) la principal causa de que se produzca la evasión tributaria, está relacionada a la ausencia de una verdadera conciencia tributaria ya sea de manera individual o colectiva, mismas que “ motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso” (p.1294).

En este sentido, Mendoza et al. (2016) que es citado por Quispe et al. (2020) complementa lo descrito con anterioridad, manifestando que una de las esenciales razones para que se produzca la evasión de tributos es consecuencia de la carencia de una cultura tributaria, debido a que, muchos de los contribuyentes desconocen de los deberes formales establecidos en las normativas para que se controle la recaudación de los impuestos.

En virtud de ello, Moreira (2016) que es citado por Arévalo et al., (2020) señala que, la conciencia tributaria del contribuyente es afectada por el criterio que se mantiene dado que, si uno de ellos cancela sus obligaciones tributarias y percibe un trato injusto conlleva a que deteriore la conducta del resto de sujetos pasivos que cumplen debidamente. Por tal motivo, al analizar la conciencia tributaria de los contribuyentes es

necesario tomar a consideración dos variables importantes, tales como:

Escasa educación de los contribuyentes

Este factor está asociado con la ética y moral que posee el contribuyente durante el momento de evadir sus tributos dado que, son elementos esenciales que debe poseer el sujeto pasivo para que se produzca el cumplimiento de sus obligaciones (Arévalo et al., 2020).

No obstante, es necesario que se instruya al contribuyente, en las funciones que tiene el estado como ente recaudador y el rol que cumple como ciudadano y la aportación que realiza a través de la cancelación de sus tributos con el gasto público (Arévalo et al., 2020).

Limitada solidaridad de los contribuyentes

En relación con lo mencionado con anterioridad, Moreira (2016) que es citado por Arévalo et al., (2020) señala que, es evidente que el estado necesita que la ciudadanía cumpla con el pago de sus impuestos puesto que, a través de los mismos es posible financiar obras y servicios para bien de la comunidad con especial énfasis para los sectores que poseen menores ingresos de ahí, se establece el sentido de solidaridad.

Presión fiscal

De acuerdo con Pinto y Tibambre (2019) uno de los factores que también se pueden evidenciar como causales de la evasión tributaria, es la denominada presión fiscal, en virtud de que, la administración tributaria no toma a consideración la capacidad adquisitiva de la ciudadanía e impone altas tarifas a cancelar con respecto a los tributos, conllevando a que, los contribuyentes se

abstengan a evidenciar el nivel correcto de sus ingresos y reflejar montos elevados de gastos generando de esta manera una base imponible que como consecuencia tendrá un monto de tributos a declarar menor a lo que en realidad concierne.

Desde este punto de vista, en la investigación realizada por Zamora (2018) a través de la aplicación de una encuesta se obtuvo que, un 36,65% de los contribuyentes llegan a la conclusión que la presión fiscal da origen a la evasión tributaria puesto que, no existe una difusión total de la distribución de los impuestos recaudados y ni un medio por el cual se indique se realiza con la recaudación de cada uno de ellos.

Desconocimiento de las normativas.

Para los contribuyentes es de conocimiento que el sistema tributario estará reglamentado por distintas normativas y reglamentos los mismos que para evitar sanciones y multas deben ser cumplidos a cabalidad, sin embargo, debido a los constantes cambios que se producen en las mismas los sujetos pasivos consideran que dichas modificaciones afectan en la recaudación, puesto que, durante cada cambio efectuado trae consigo la actualización de los instrumentos que se utilizan para realizar las declaraciones. De tal manera que, a través de la investigación desarrollada por Zamora (2018) este factor entre los contribuyentes alcanza un 47,78% es decir, consideran a dicho causal como el más evidente para que produzca la evasión fiscal.

Comprobantes de venta

La evasión tributaria a partir del uso de los comprobantes de venta se ha vuelto en uno de los problemas que detecta el SRI a través de sus procesos de

control (Sánchez et.,2020) aunque no es el problema más perjudicial si es el más estudiado debido que, es necesario identificar los sectores en los cuales se está haciendo el uso inadecuado de las facturas en el caso del régimen general, notas de venta (RISE) y las liquidaciones en compra.

Este tipo de causal no solo es un factor que incide de manera unilateral en el origen de la evasión tributaria, es posible también asociarlo con otros mecanismos que utilizan los contribuyentes como es el caso de la presión fiscal descrito con anterioridad y las empresas fantasmas en el cual se efectúa la compra de estos documentos con la finalidad de disminuir los montos a cancelar ante el fisco, siendo así que Zamora (2018) en su investigación con un 53,20% lo consideración como un factor de evasión en el cual se debe aplicar estrategias para contrarrestar su impacto.

Complejidad en el proceso de declaraciones

Los procesos de declaración de los tributos se encuentran contemplados en la legislación imperante en el estado a las disposiciones normativas vinculadas a dicha temática aunado a ciertas deficiencias que presentan las mismas. Todo ello puede conducir a que el contribuyente incurra en errores en el momento de realizar la declaración de impuestos respectiva, que a su vez desencadena el incumplimiento de normativas tributarias (Moreira, 2016).

En otras palabras, se puede decir que suele ocurrir que el proceso de declaración de tributos se torna complejo puesto que no existe una sistematización de los cuerpos legales que regulan la declaración de los tributos, lo que puede generar en los contribuyentes ciertas dudas que hagan que el contribuyente no cumpla con dicha obligación o que en

ocasiones hasta les lleva a incurrir la introducción de errores. Por ello es crucial que la LORTI y su reglamento de aplicación sean analizados con detenimiento a los fines de conocer el proceso que debe ser llevado a cabo por el contribuyente para efectuar la debida declaración de impuestos.

Empresas fantasmas

De acuerdo con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - RLORTI (2018) se puede definir como empresa fantasma a aquellas organizaciones que se encuentran constituidas a través de declaración simulada, pero que en la realidad no desarrollan las actividades económicas que han sido declaradas y por lo cual, serán sancionadas por sus actos de acuerdo al Código tributario.

En este orden de ideas, se debe tener presente que el SRI ha logrado constatar la existencia de ciertos contribuyentes clasificados como personas naturales y jurídicas que han sido inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) declarando direcciones que no existen o en las cuales no es posible que se lleven a cabo las actividades económicas por las cuales fueron constituidas, es decir, emplean esta modalidad para crear y manejar las empresas fantasmas, conocida también como empresas de maletín (Calderón et al., 2017).

Para contrarrestar la incidencia de dichas empresas la administración tributaria debe proponer nuevas estrategias para el control de las actividades de estas actividades, como es el caso de:

- Ejecutar mayores controles en las provincias donde los índices de existencia de esta modalidad son altos.

- Conocer más información de los socios que conforman una compañía.
- Incrementar la información asociada a temas tributarios para que los contribuyentes puedan conocer los efectos positivos del pago de los mismos.
- Revisar de manera periódica la documentación que presentan los representantes legales de las compañías donde se evidencie cualquier cambio efectuado en caso de haberlo.
- Implementar convenios con otros países con la finalidad de poder intercambiar información de cada una de las empresas domiciliadas en el respectivo país para constatar que la información sea verdadera, y con ello evitar la creación de empresas fantasmas o también de paraísos fiscales.

A raíz de lo señalado, durante el período 2016 el SRI emitió un informe en cuanto al perjuicio económico que el país obtiene debido a la existencia de empresas fantasmas en el Ecuador, el mismo que estaba compuesto por una cifra de 347 empresas, donde se evidencia un gran perjuicio económico al 500 millones de dólares en el Impuesto la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), evidenciado también la generación de comprobantes de venta por una cifra notoria equivalente a 1830 millones de dólares provenientes de transacciones inexistentes los mismos que han sido emitidos a 18.000 mil clientes a nivel nacional (Sánchez et al., 2020).

De esta manera, es preciso señalar que en la actualidad las empresas fantasmas siguen siendo un gran problema en los procesos de control de la Administración Tributaria, resaltando que para el año 2020, existe un crecimiento nocivo de estas

organizaciones, puesto que de las 347 existentes en el año 2016 mencionado en el párrafo anterior, se establece el crecimiento acelerado llegando a un número equivalente a 512 empresas fantasmas, no obstante es preciso señalar que la mayoría se encuentran ubicados en la provincia del Guayas el mismo que es equivalente al 80% del total de empresa fantasmas, y de los cuales hasta el momento se ha recuperado 360 millones de dólares en los impuestos de IVA y Renta (Sánchez et al., 2020).

En virtud de todos los mecanismos mencionados con anterioridad, la CEPAL señala a través de un estudio que el Ecuador se enfrenta a un perjuicio económico que bordea los \$7.600 millones de dólares al año, el cual representa el 7% del Producto Interno Bruto (PIB); en otras palabras, dicha cantidad dinero es la que el Estado a través del fisco deja de recaudar (Gómez & Morán, 2020).

Conclusiones

La evasión fiscal es considerada como el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se origina por diversos factores que motivan a los contribuyentes a que se abstengan del pago de sus impuestos. En este sentido, a partir de la revisión bibliográfica de trabajos investigativos de diversos autores se obtuvo que entre los principales mecanismos que conllevan a que se efectúe esta acción fraudulenta se encuentran los siguientes:

- Carencia de una cultura tributaria.
- Presión fiscal
- Desconocimiento de normativas.
- Comprobantes de ventas
- Complejidad de los procesos de declaración.

- Empresas fantasmas.

Estos factores han ido impactando permanentemente en la recaudación fiscal, motivo por lo cual, la administración tributaria se ha visto en la necesidad de crear e implantar estrategias que permitan contrarrestar los efectos de dichos mecanismos siendo así, que los niveles de recaudación hasta el año 2019 fueron incrementando, no obstante, para el 2020 se evidenció una disminución del 11% en dicha acción debido a las reglas aplicadas por la emergencia sanitaria.

Bibliografía

- Álava, J., & Barahona, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *Revista Ciencia UNEMI*, 14(36), 87-95. Obtenido de <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1270/1265>
- Almeida, H. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. *Universitat de Lleida. Departament d'Economia Aplicada*, 308. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=154684>
- Alvia, D., & Mendoza, V. (2021). Virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador. Una mirada analítica retrospectiva. *Polo del Conocimiento*, 6(4), 371-383. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2569/5361#>

- Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21. doi:<https://doi.org/10.51736/sa.v3i4.2>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2018). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 118-127.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Ayón, G., Zea, X., Soledispa, X., & López, L. (2019). El Presupuesto General Del Estado Y Su Aporte a La Educación Pública En El Cantón Paján. *Polo Del Conocimiento.*, 4(7), 66-76. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164373>
- Calderón, M. G. (2017). LAS EMPRESAS FANTASMAS EN ECUADOR: CARACTERIZACIÓN, SOCIOS Y EMPRESAS RELACIONADAS. *Economía y Política*, 26, 124-148. Obtenido de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/1827/1429>
- Carrera, J., Martínez, R., & Lozano, M. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 1284-1297. doi:<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1370>
- Cattaneo, I., & Burgos, J. (2017). Elusión Tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, 227-252. Obtenido de <https://revistahistoriaindigena.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46988/48986>
- CEPAL. (2016). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Evasión fiscal en América Latina*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/>
- Coello, J., Miranda, W., & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *593 Digital Publisher*, 6(3), 174-187. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.560>
- Durán, J., & Salvador, L. (2018). Análisis económico de la Administración Tributaria. *Papeles de Economía Española*, 154, 112-130. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/120542>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>

- Gómez, J., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. *Macroeconomía del desarrollo*(215), 1-86. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, D., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher*, 5(5), 114-130. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898234>
- Martínez, C. (2020). LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA ELEVAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN PANAMÁ. *Revista FAECO sapiens*, 3(2), En líneas. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/2211235004.pdf>
- Matus, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Revista Ius et Praxis*, 23(1), 67 - 90. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v23n1/art03.pdf>
- Mejía, O., Pino, R., & Carlos, P. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062051010/29062051010.pdf>
- Moreira, A. (2016). Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, período 2015. Instituto de altos estudios nacionales. *Instituto de altos estudios nacionales*.
- Nacional, A. (2018). *Código Tributario del Ecuador*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Navarro, M. (2018). LA EVOLUCIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA EN LA CONCEPCIÓN DE LA ELUSIÓN FISCAL. *Revista de Estudios Tributarios*(20), 169-191. Obtenido de <https://semanariorepublicano.uchile.cl/index.php/RET/article/view/52350/55009>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu>

- co/index.php/activos/article/view/5399/5179
- Pinto, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017. *CIENCIA UNISALLE*, 1-26. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1971&context=contaduria_publica
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, S. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/>
- Sánchez, J., Esparza, F., Gaibor, I., & Barba, M. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *Knowledge*, 5(2), 149-163. Obtenido de <https://knepublishing.com/index.php/KnE-Engineering/article/view/6231/1603>
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*, 9, 41-50. Obtenido de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868/942>
- Segura, S., & Ronquillo, E. (2018). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del pib de Ecuador. *In Empresarial*, 11(44), 33-39. Obtenido de <https://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/109/102>
- Serrano, N. (2017). ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ARRENDADORES DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA- ARRENDAMIENTO DE PREDIOS DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DE ABANCA Y 2016. *REVISTA DE INVESTIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO*, 6(4), 318-328,. Obtenido de <http://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/167/108>
- Solís, L., Valverde, E., & Andrade, P. (2019). La Evasión Tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en los años 2014 – 2018. *Pro-Science*, 3(19), 21-26. Obtenido de <http://www.journalprosciences.com/index.php/ps/article/view/171/246>
- SRI. (30 de Mayo de 2021). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de : <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-derecaudacion-sri#per%C3%ADodo>
- Torres, A., & Ferrer, N. (2020). Covid 19 - ¿Por Qué No Empezamos A Tributar? *Journal of Management & Business Studies*, 2(1), 1-14. Obtenido de

<https://revistas.uaautonoma.cl/index.php/jmabs/article/view/525/497>

2010-2014. *QUIPUKAMAYOC*, 26(50), 13-21. doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

- Valderrama, G., Valderrama, E., & Palacios, I. (2017). Impacto de la aplicación de instrumentos y controles de medida para la planificación tributari. *Dominio de las ciencias*, 3(2), 605-619. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6324284>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41(15), En línea. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>
- Villa, C., Samaniego, F., Vargas, D., & Merino, E. (2018). LA SOSTENIBILIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EN EL ECUADOR. *Revista de Investigación Talentos*, 1, 45-52. Obtenido de <https://talentos.ueb.edu.ec/index.php/talentos/article/view/29/37>
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. *593 Digital Publisher*, 5(4-1), 208-222. Obtenido de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/239/487
- Zamora, Y. (2018). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR,